

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA PENAL

A.T. 20001-2204-002-2017-00339

Accionante: Juan José Castro Núñez

Valledupar, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Examinado el escrito que contiene la acción de tutela presentada por el señor Juan José Castro Núñez contra la Procuraduría General de la Nación - Oficina de Selección de Carrera-, ante la presunta afectación a sus derechos fundamentales a la igualdad y debido proceso, entre otros, se encuentra que es factible su admisión y trámite, como quiera que reúne las condiciones mínimas previstas por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991; en consecuencia para su oportuna y adecuada decisión, se dará cumplimiento a lo que se indica a continuación:

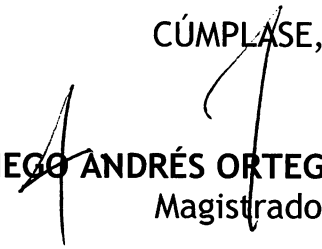
1.- ADMITIR el trámite de la acción de tutela presentada por el señor Juan José Castro Núñez contra la Procuraduría General de la Nación -Oficina de Selección de Carrera-.

2.- Córrase traslado a las entidades demandadas del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término de 48 horas siguientes al enteramiento, se pronuncien frente al mismo y alleguen los medios de conocimiento relevantes para la solución del caso.

Así mismo, se sirva informar a las personas con interés, por los canales de información dispuestos dentro del concurso de méritos para proveer cargos dentro de la entidad, la existencia del presente trámite, para que dentro de un término similar al anteriormente señalado a partir de la publicación, de estimarlo necesario, se pronuncien frente a la demanda presentada y alleguen los medios de prueba relevantes para la solución del conflicto propuesto.

3.- Sobre la admisión se le comunicará a la parte actora conforme a la información consignada en la demanda de tutela.

CÚMPLASE,


DIEGO ANDRÉS ORTEGA NARVÁEZ
Magistrado